

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE EXCLUYE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN AL LICITADOR ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NÚM. 7 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL (2025, 2026 Y 2027)” (EXPTE. CONTR 2024 517479).

Visto el expediente administrativo para la adjudicación del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL (2025, 2026 Y 2027)” de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025 se acuerda por la Viceconsejera de Salud y Consumo el inicio del expediente administrativo para la contratación del servicio denominado “Servicio de realización de diversas determinaciones analíticas en protección de salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria, muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental” (2025, 2026 y 2027), que se dividía en dieciséis lotes.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 se emite informe por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, siendo fiscalizada de conformidad la autorización del gasto por parte de la Intervención con fecha 11 de julio de 2025.

TERCERO.- Con fechas 22 y 23 de julio de 2025 se publican sendos anuncios de licitación en el DOUE y en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía respectivamente, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que concluyó el 17 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 04 de mayo de 2026, se celebró la séptima sesión de la mesa de contratación de la presente licitación en la que, examinada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH, con N.I.F. W0046086E, se acordó la exclusión de la licitadora del procedimiento de adjudicación del lote núm. 7 denominado “Plaguicidas”, por no haber presentado la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ni los certificados acreditativos de los mismos para acreditar parte de su solvencia técnica.



PEDRO LOPEZ PASTOR		19/06/2026 13:42:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0mvy5niQpwJPsyTEqgOIEPizx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- En la misma sesión, por tanto, se acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote núm. 7 denominado “Plaguicidas” al no existir más ofertas válidas presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su párrafo segundo que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, entendiéndose a contrario sensu que se declararán desiertos aquellos contratos para los que no se hayan presentado ofertas.

Visto todo lo anterior esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación del lote núm. 7 denominado “Plaguicidas” a la licitadora ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH, con N.I.F. W0046086E, por las razones expuestas en el Antecedente de hecho cuarto.

SEGUNDO.- Declarar desierto, a propuesta de la mesa de contratación, el lote núm. 7 denominado “Plaguicidas”, al no existir más ofertas válidas presentadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		19/06/2026 13:42:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0mvy5niQpwJPsyTEqgOIEPizx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	